	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2024-34089 Id: 450623 Folios: 26 Fecha: 11-12-2024 09:52:47 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
Código: FO-GJ-015	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 1 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

CIUDAD: FUSAGASUGÁ	**FECHA**
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL**
OBJETO A CONTRATAR	**COMPRA DE AYUDAS TÉCNICAS Y ELEMENTOS DE APOYO TERAPÉUTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**

ASPECTOS LEGALES

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

El artículo 13° ibidem consagra que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, y de igual manera se establece como deber a cargo del Estado, la protección especial de las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

El Artículo 46 de la Carta establece: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

De igual manera, el artículo 47 ibidem reza: el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

1.2. Los Referentes Legales.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

Que el Decreto 1082 del 2015 en sus Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.1 establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, con el fin de cumplir con el principio de planeación, las condiciones especiales y las disposiciones comunes para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Normatividad Presupuestos participativos

Ley Estatutaria 1757/2015 Art 100, Los gobiernos de los entes territoriales previstos en la Constitución y la ley podrán realizar ejercicios de presupuesto participativo, en los que se defina de manera participativa la orientación en un porcentaje de los ingresos municipales que las autoridades correspondientes definirán autónomamente, en consonancia con los objetivos y meta del Plan de Desarrollo.

Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. En el Art 3, literal g dice: "Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstas en la presente ley".

Acuerdo No. 034 de 2006 "Por medio del cual se establece la nueva división territorial del municipio de Fusagasugá, en comunas y corregimientos y se adopta la reglamentación y el funcionamiento de las juntas administradoras locales y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo No. 100-02.01 – 35 de 2016 "Por medio del cual se fijan los lineamientos para el funcionamiento del sistema municipal de planeación y presupuesto participativo en el Municipio de Fusagasugá."

Decreto No. 166 del 17 de marzo de 2017 "Por medio del cual se Reglamenta el Acuerdo 100-02.01-35 del 07 de diciembre de 2016 en relación con el Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo."

Lineamientos del Marco Legal Internacional de Discapacidad:

Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Ley 1346 de 2009, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Normatividad Nacional PcD:

CONPES No. 166 de 2013. Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, cuyo objetivo central es garantizar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las PcD, a través del fortalecimiento de la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.

La ley 100 de 1993, Art. 165 se define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, que responda a los principios éticos, a la búsqueda de la equidad, a la eficiencia en la generación y aplicación de los recursos, a la calidad de los servicios y al bienestar de la población en general, con énfasis en los grupos más vulnerables, entre ellos los grupos en situación de discapacidad e invalidez.

Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 982 de 2005, (modifica la ley 361 de 1991) publicada en el Diario Oficial No. 45.995 de 09 de agosto de 2005, 'Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones'

Ley 1145 de 2007, (modifica la ley 361 de 1991) publicada en el Diario Oficial No. 46.685 de 10 de julio de 2007, 'Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ley 1287 de 2009, (modifica la ley 361 de 1991) publicada en el Diario Oficial No. 47.280 de 3 de marzo de 2009, 'Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997'

Ley 1316 de 2009, (modifica la ley 361 de 1991) publicada en el Diario Oficial No. 47.409 de 13 de julio de 2009, 'por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 361 de 1997, se reconoce un espacio en los espectáculos para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones'.

Ley Estatutaria No 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Y se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Ley 1752 de 2015, desde su objeto busca "sancionar penal mente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación"

Decreto 19 de 2012, (modifica la ley 361 de 1991) publicado en el Diario Oficial No. 48.308 de 10 de enero de 2012, 'Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública'

La Resolución 0425 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social, Señala los ejes programáticos que deben ser incluidos en el Plan de Salud Territorial y dentro de ellos está el de promoción social el cual incluye acciones de promoción de la salud, prevención de riesgo y atención de las poblaciones especiales, tales como, población en situación de desplazamiento, población con discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, población indígena, población infantil, adolescentes y jóvenes.

Normatividad Territorial PcD:

Guía de Gestión Territorial en Discapacidad para Gobernadores y Alcaldes, tiene como propósito orientar a los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas, sobre las acciones coordinadas y articuladas para promover la inclusión social, el goce efectivo de los derechos y el ejercicio de los deberes de la población con discapacidad, sus familias, cuidadores y su comunidad.

Ordenanza No. 0266 de 2015, por medio de la cual se adopta la política pública para la inclusión social de las personas con discapacidad en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 22 de 2019, por medio de la cual se modifica el acuerdo 22 de 2010, se actualiza y se adopta la política pública de discapacidad e inclusión social y de equiparación de oportunidades para el municipio de Fusagasugá 2020-2030; establece mecanismos adecuados para la articulación e implementación de

acciones de promoción, prevención y equiparación de oportunidades y la garantía de los de los derechos fundamentales económicos, culturales, recreativos y sociales de las personas con discapacidad en el municipio de Fusagasugá.

1.3. Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno.

El plan de desarrollo "FUSAGASUGÁ FLORECE", fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No 04 de 2024, como resultado de la implementación de la propuesta para mejorar la calidad de vida, cualificar y garantizar la participación ciudadana, el fortalecimiento de la gestión institucional y la protección de la vida, los derechos humanos, la conservación y protección del territorio y sus componentes. Por su parte, los sectores de desarrollo humano permiten el direccionamiento de los programas y proyectos asociados para alcanzar las metas trazadas, apoyados por las políticas públicas que garantizan la continuidad de las acciones encaminadas a la protección de los Derechos Humanos.

PROGRAMA DISCAPACIDAD

PROYECTO: Implementación del programa de discapacidad para el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca.

PROGRAMA: FUSAGASUGÁ INCLUYENTE CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

META	Beneficiar anualmente 925 personas con discapacidad, niños con dificultades en el aprendizaje y cuidadores con las modalidades del programa de discapacidad de la Secretaría de Gestión Social.
INDICADOR	Número de personas con discapacidad, niños con dificultades en el aprendizaje y cuidadores beneficiados
META CUATRIENIO	3.700

1.4. Justificación de la Necesidad

La discapacidad no es una enfermedad sino cualquier restricción o ausencia de la capacidad física, intelectual o sensorial y también se le considera una dolencia que requiere de atención médica o una enfermedad mental que puede ser de carácter transitorio. Puede clasificarse en tres tipos: neuromotora (parálisis cerebral, distrofia músculo-esquelética, etc.), sensorial (problemas del lenguaje, sordera, debilidad visual y ceguera) y mental. De igual manera, se precisa que una ayuda técnica es cualquier ayuda externa (dispositivos, equipos, instrumentos o programas informáticos) fabricada especialmente o ampliamente disponible, cuya principal finalidad es mantener o mejorar la autonomía y el funcionamiento de las personas y, por tanto, promover su bienestar a nivel de desempeño escolar, juego, independencia personal, ocio y tiempo libre. Las ayudas se emplean también para prevenir déficits en el funcionamiento físico, cognitivo o psicosocial, así como afecciones secundarias.

Como consecuencia del envejecimiento progresivo de la población mundial y del aumento de la prevalencia de las enfermedades no transmisibles se prevé que, en el 2050, más de dos mil millones de personas necesitarán ayudas técnicas. Estas ayudas permiten a las personas llevar una vida digna, sana, productiva

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado i-2024-34089 Id: 450623 Folios: 26 Fecha: 11-12-2024 09:52:47 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
Código: FO-GJ-015	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 5 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

y autónoma, así como estudiar, trabajar y participar en la vida social. Además, reducen la necesidad de asistencia sanitaria, servicios de apoyo y tratamientos de largo plazo, así como la carga de los cuidadores. Las personas que necesitan alguna de estas ayudas, cuando no dispone de ellas, pueden verse marginadas y condenadas al aislamiento y la pobreza, y resultar también una carga para sus familiares y para la sociedad en general. Las tecnologías de apoyo mejoran de la salud y el bienestar de sus usuarios y de los familiares de estos, pero sus ventajas van más allá. Sin embargo, hoy en día, incluso antes de que, como se vaticina, se produzca un fuerte aumento de la demanda de productos de apoyo, solo el 10% de las personas que los necesitan disponen de ellos. Las causas de esta deficiencia son los costos elevados y la escasa disponibilidad de estas ayudas, la financiación insuficiente en muchos lugares y la falta generalizada de conocimiento sobre la gravedad del problema y de personal debidamente formado.

Se precisa que una ayuda técnica es cualquier ayuda externa (dispositivos, equipos, instrumentos o programas informáticos) fabricada especialmente o ampliamente disponible, cuya principal finalidad es mantener o mejorar la autonomía y el funcionamiento de las personas y, por tanto, promover su bienestar a nivel de desempeño escolar, juego, independencia personal, ocio y tiempo libre. Las ayudas se emplean también para prevenir déficits en el funcionamiento físico, cognitivo o psicosocial, así como afecciones secundarias.

Estos planes de desarrollo locales, tienen el criterio de una ciudadanía competente asumiendo el reto digno de una sociedad con sentido de pertenencia, responsable y comprometida, sumado a sus vivencias dentro de sus territorios, así mismo permitirán trazar la ruta de los nuevos Planes de Desarrollo Locales de sus Comunas y Corregimientos dentro del Municipio. Los cimientos de estos planes se proyectan hacia la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el reconocimiento de sus derechos, teniendo en cuenta las particularidades y potencialidades de las culturas locales.

La Administración Municipal en ejecución de los presupuestos participativos como el resultado de diálogos permanentes entre la administración y la comunidad, mediante la generación de propuestas y proyectos, establece el Plan de Desarrollo Comunal/ **COMUNA OCCIDENTAL, CORREGIMIENTO NORTE Y CORREGIMIENTO OCCIDENTAL,** que converge en las ideas, propuestas y líneas de acción, elaboradas bajo el liderazgo de la Junta Administradora Local y los Consejeros Comunales conservando en todo momento el cumplimiento del marco legal sobre la participación ciudadana, la priorización de problemas, necesidades y problemáticas de la comunidad, con una visión de ciudad incluyente así mismo, a través de la SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL se ejecuta el programa "Fusagasugá inclusiva con la fuerza de la población con discapacidad", programa que tiene como objetivo el desarrollo de proyectos que beneficien a la población con discapacidad, el cual consiste en promover medidas eficaces para la rehabilitación, prevención y el logro de los objetivos de "igualdad" y "plena participación" de las mismas en la vida social y el desarrollo de medidas de equiparación de oportunidades y de acceso que permita el mejoramiento de la calidad de vida de esta población que, en virtud de su condición, se encuentra en situación de discriminación social.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta la meta establecida dentro del programa "FUSAGASUGÁ INCLUSIVA CON LA FUERZA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD", la cual cita como meta del cuatrienio: "Entregar 750 ayudas técnicas y/o nutricionales a personas con discapacidad." y para dar cumplimiento a esta acción la SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL, proyecta la compra de ayudas técnicas para atender las necesidades de la población con discapacidad del municipio de Fusagasugá, así como contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las PcD del corregimiento Norte y Occidental así como la comuna Occidental. Compra que permite mejorar la calidad de vida de esta población y participar en la vida del hogar y la comunidad. Además, el artículo 20 de la ley 361 de 2007 reza que los Municipios podrán destinar recursos de su participación en los ingresos corrientes de la Nación a subsidiar la adquisición de

prótesis, aparatos ortopédicos u otros elementos necesarios para la población con limitación en situación de discapacidad de escasos recursos, dentro de las atenciones del Plan Obligatorio de Salud.

Comuna Occidental

Teniendo en cuenta que en cada una de las comunas y corregimientos están los consejeros y ediles apoyando la ejecución de estos planes de desarrollo, se realizó articuladamente con ellos el proceso de convocatoria para que se inscribieran las personas en condición de discapacidad de la comuna sur oriental que requieren del uso de ayudas técnicas, que les permitan y faciliten la integración con el resto de habitantes, haciéndolos participes activos de las actividades comunitarias de su territorio, empoderándolos y generándoles un ambiente con calidad de vida, en la cual se inscribieron 62 personas a la convocatoria.

Corregimiento occidental

Se realizó así mismo en articulación con los consejeros de la comuna oriental el proceso de convocatoria para que se inscribieran las personas en condición de discapacidad de la comuna oriental que requieren del uso de ayudas técnicas, que les permitan y faciliten la integración con el resto de habitantes, haciéndolos participes activos de las actividades comunitarias de su territorio, empoderándolos y generándoles un ambiente con calidad de vida.

Corregimiento Norte

Por último, en el corregimiento Norte, en articulación con los consejeros, presidentes de junta, ediles y demás comunidad, se está adelantando el proceso de convocatoria para las personas en condición de discapacidad para que realicen su inscripción, y dicha convocatoria terminara en el mes de octubre de 2024.

Ante esta realidad en cada una de las comunas y en general en el Municipio de Fusagasugá, se ve la necesidad de realizar una compra de ayudas técnicas para atender los requerimientos de la población en condición de discapacidad de la comuna sur oriental, comuna oriental, comuna centro y en general en el Municipio de Fusagasugá, adquisición que permite mejorar la calidad de vida de esta población y brindar apoyo en la vida de cada hogar y la comunidad, cabe resaltar que en cada uno de los procesos de convocatorias adelantadas en las comunas se pueden presentar circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito que implique realizar el cambio de la ayuda técnica identificada inicialmente, para lo cual se contará con el apoyo de los consejeros comunales para la inscripción de personas nuevas.

1.5. Conclusión

De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto se requiere realizar la compra de ayudas técnicas y elementos de apoyo terapéutico para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad del municipio de Fusagasugá para personas con discapacidad de la comuna occidental, Corregimiento Norte y Corregimiento Occidental así como para adulto mayor en el Municipio de Fusagasugá para el cumplimiento de los fines de la Administración y de las metas del Plan de Desarrollo.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
2.1. TIPO DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado i-2024-34089 Id: 450623 Folios: 26 Fecha: 11-12-2024 09:52:47 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
Código: FO-GJ-015	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 7 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

2.2. OBJETO	**COMPRA DE AYUDAS TÉCNICAS Y ELEMENTOS DE APOYO TERAPÉUTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá previo ingreso al almacén, área de recursos físicos de la Secretaria Administrativa.
2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 LO PRIMERO QUE OCURRA,** término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. La ejecución del contrato no superara la vigencia 2024.
2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($58.288.607)** IVA incluido y demás impuestos de ley, en ningún caso la entidad destinara recursos adicionales, es decir, el presupuesto oficial. Dicho presupuesto está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.
2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: Un único pago correspondientes al número y valor de las ayudas técnicas efectivas entregadas previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Municipio de Fusagasugá, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaria de Hacienda por el sistema automático de pago.

	El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana
2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	La supervisión estará a cargo del SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL **MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS**, o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de supervisión para el aval de los giros correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto convenido con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto convenido y el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Adelantar la suscripción de las actas de entrega a la comunidad de los bienes efectivamente suministrados. 10) Anexar a la liquidación del proceso todas las actas de entrega realizadas a la comunidad. 11) Realizar las correspondientes aprobaciones de pago en la plataforma SECOP II.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

CODIGOS UNSPSC (42191800; 42192200; 42211500; 42211600)

AYUDAS TÉCNICAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Caminador con 2 ruedas Andador con dos ruedas, plegable, con empuñaduras ergonómicas y antideslizantes, regulable en altura sin uso de herramientas, regulación de altura asegurada entre altura mínima desde suelo a empuñadura de 80 centímetros y máxima de 92 centímetros. Tiene 2 regatones (tacos) de goma antideslizantes y 2 ruedas, uno en cada punto de apoyo. Para usuarios de peso máximo 110 kilogramos.	Unidad	10

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2024-34089 Id: 450623 Folios: 26 Fecha: 11-12-2024 09:52:47 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
Código: FO-GJ-015	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 9 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

2	Bastón canadiense codera móvil Bastón canadiense codera móvil de aluminio anodizado, con sistema de altura regulable y un medio de fijación segura en cualquier posición prevista, permite uso a derecha o izquierda indistintamente. Talla S: altura del suelo a empuñadura de al menos de 50 centímetros y una altura máxima de 75 a 78 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 15 a 16 centímetros y máxima de 20 a 22 centímetros, soporte de peso para usuario hasta 100 kilogramos. Talla M: altura del suelo a empuñadura al menos de 78 centímetros y una altura máxima de 95 a 97 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 20 a 22 centímetros y máxima de 24 a 25 centímetros, soporte de peso para usuarios hasta 110 kilogramos. Talla L: altura del suelo a empuñadura al menos de 85 centímetros y una altura máxima de al menos 107 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 20 a 22 centímetros y máxima de 24 a 25 centímetros, soporte de peso para usuarios hasta 130 kilogramos.	Par	4
3	Bastón De Apoyo, Bastón clásico cuello cisne Konfort Plus fabricado en aluminio rígido. Es liviano, práctico,graduable y seguro. Cuenta un sistema de graduación de altura con ajuste firme, empuñadura de agarre horizontal en espuma EVA que brinda comodidad al usuario. Su cuello curvo tipo "cisne" refuerza el apoyo que ofrece el bastón al momento de ser usado. De diferentes colores y texturas, ofrece opciones y acabados de alta calidad. Cuenta con práctica correa de sujeción	Unidad	13
4	Bastón de 4 puntos, de altura graduable, liviano en aluminio.	Unidad	11
5	Bastón guía de aluminio plegable, con deslizador giratorio tipo bola de golf para personas con discapacidad visual. Longitud, en centímetros: 90 ó 95 ó 100 ó 105 ó 110 ó 115 ó 120 ó 125 ó 130 ó 135 ó 140 ó 145 ó 150 ó 155 ó 160	Unidad	17
6	Colchoneta antiescaras con celdas medidas 1,00 x 1,80 CM Forrado en tela impermeable de alta calidad de 10 CM D -23 Y 5 CM ANTIESCARAS D -30	Unidad	15
7	Muleta de aluminio anodizado. Empuñadura antideslizante y ergonómica, soporte axilar de material de alta resistencia, regatón antideslizante en punto de apoyo, con sistema de altura regulable sin uso de herramientas. Debe permitir su uso a derecha o izquierda indistintamente. Talla 1: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 58 centímetros y 81 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 101 centímetros y 121 centímetros. Talla 2: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 68 centímetros y 91 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 118 centímetros y 138 centímetros. Talla 3: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 75 centímetros y 98 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 136 centímetros y 156 centímetros.	Par	16
8	Silla Sanitaria Aluminio-caminador- Plegable Sin Ruedas, CONTIENE: Caminador doble apoyo, Soporte sanitario Plegable soporta máximo 90 kg	Unidad	8
9	Silla Sanitaria En Aluminio Con Rodachines, Material: Aluminio. Estructura Plegable, rodachines con freno en ruedas traseras, graduable en altura • Tapa para pato.Altura total Entre 78 y 88 cm. Altura del asiento entre 45 y 55 cm.	Unidad	1
10	Silla de ruedas estándar 4 ruedas macizas,Silla de ruedas estándar adulto, estructura en duraluminio, chasis plegable, apoya brazos corto abatible y desmontable, piernera abatible y desmontable. Reposapiés abatible, regulable en altura, de dos hojas ajustables en ángulo de inclinación, frenos de palanca bilateral, rueda delantera de 5 o 6 pulgadas macizas, horquilla rueda delantera con opción de regular altura ruedas traseras 24 pulgadas macizas de desmontaje rápido, pletina en eje trasero que permita regulación en la horizontal y la vertical. Aro para autopropulsión, par antivuelco desmontable. Tapiz de respaldo y asiento en material sintético. Protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje con empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del	Unidad	21

	ocupante se deslicen hacia atrás. El peso de la silla no debe superar los 20 kilogramos. Talla, en centímetros: 40 ó 43 ó 46 ó 48 ó 50 ó 53		
11	Camilla emergencia + arnés + inmovilizador de cabeza +Kit Férulas+ señal. Material polietileno. Peso - 6,0 kg.Medida – largo 183 x 45 x 5. Capacidad de carga 130 kg. Arnés 10 puntos de sujeción con secciones reflectivas. Translucida permite toma de rayos x. Superficie antideslizante	Unidad	15
12	Botiquín Tipo A con Gabinete Fijo 50x30x14, compuesto por: 1 paquete x 20 de gasas estériles - 1 rollo de 4" de esparadrapo de tela - 1 paquete por 20 de bajalenguas - 1 caja por 100 de guantes de latex - 1 venda elástica 2 x 5 yardas - 1 venda elástica 3 x 5 yardas - 1 venda elástica 5 x 5 yardas - 1 venda de algodón 3 x 5 yardas - 1 venda de algodón 3 x 5 yardas - 1 frasco x 120 ml de yodopovidona (jabón quirúrgico) - 2 unidades de solución salina 250 cc ó 500 cc - 1 termómetro de mercurio o digital - 1 frasco por 275 ml de alcohol antiséptico. Para un total 14 elementos.	Unidada	15
	SUBTOTAL AYUDAS TÉCNICAS		**146**

TOTAL

ELEMENTOS DE APOYO TERAPÉUTICO Y TALLERES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
13	Pelota o huevo para ejercitación de mano material: silicona tpr,(azul o verde) tamaño del producto: 5,5 * 4,4 cm	Unidad	8
14	Banda elástica de resistencia tipo theraband medidas 14,5 cm x 1,5m, espesor 0,35mm. resistencia media/fuerte color verde y/o azul resistencia 5 lb	Unidad	3
15	Plastilina terapéutica color verde X 60gr	Caja X 60gr	7
16	Folleto ejercicios a realizar en pausas activas (cuello, espalda, hombros, piernas manos, ojos) impreso en lamina poliestireno calibre 40 de las siguientes dimensiones 13 cm x 13 cm (8 láminas impresas por ambas caras)	Unidad	6
17	Juego de empuñaduras: pinzas de mano, estirador de silicona para dedos y anillo para ejercitar los dedos, accesorios de ejercicio simples buenos para entrenar los músculos y la fuerza de la muñeca y el brazo. Tamaño compacto compacto, ecológico y cómodo, conveniente para hacer ejercicio en cualquier momento y en cualquier lugar. Especificaciones : nombre del producto : juego de apretones de manos ajustable Color: verde, negro, azul naranja (opcional) Tamaño del paquete: aproximadamente 20* 13* 8 cm/7,87 x 5,15 pulgadas Peso del paquete: aproximadamente 500 g/17,64 oz Lista de embalaje: 1 * apretón de manos ajustable1 * Ejercicio de manos y dedos1 * bola estiradora de manos* Ejercicio de silicona y* Anillo de agarre	Unidad	6
18	Almohadilla térmica eléctrica grande terapia de calefacción terapéutica calefacción alivio del dolor de espalda descripción del producto:! 6 ajustes de calor:Especificaciones : - tamaño: 60 x 30 x 2 cm - tensión nominal: 110 V/220 V (opcional)	Unidad	5

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2024-34089 Id: 450623 Folios: 26 Fecha: 11-12-2024 09:52:47 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
Código: FO-GJ-015	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 11 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

	- color: gris plateado/verde (opcional) - potencia nominal: 75 W - caja controladora ic con indicación led - 6 niveles de temperatura para ajustar (40c/104 a 60c /140) - 4 niveles de temporizador para ajustar (30/60/90/120 min) - circuito único que proporciona una temperatura constante - fusible dentro del controlador - Lavable a mano y a máquina el paquete incluye: - 1 almohadilla térmica (enchufe opcional) - 1 x manual de usuario		
19	Ejercitador de pedal plegable Ejercita los músculos de los miembros inferiores mientras usted se encuentra sentado. Disminuye el reposo prolongado en las personas que permanecen largo tiempo sentados. Estructura en acero. Pintura electrostática color verde. Tornillo regulador de resistencia. Plegable. Altura Total: 29 cm. Ancho Total: 26 cm. Largo Total: 46 cm.	Unidad	3
20	Tens Fisioterapia GMD Digital Elektro 2000 Dispositivo digital para electroterapia, cuenta con 5 modos de operación, ideal para el tratamiento de todo tipo de dolores musculares. Especial para procesos de fisioterapia y rehabilitación con electrodos reutilizables y corrientes suaves y seguras que ayudan a controlar el dolor.	Unidad	6
21	Ultrasonido Masajeador Portátil US 1000 TERCERA EDICIÓN ULTRASONIDO US 1000 3ra EDICIÓN Esta unidad de ultrasonido portátil produce ondas ultrasónicas continuas por minuto, lo que produce una profunda penetración subcutánea. Alivia dolores, inflamaciones, espasmos musculares, entre otros, a través de la penetración de calor en los diversos tejidos del cuerpo, tiene tres niveles de controles manuales (bajo, medio, alto), y se apaga automáticamente a los 30 minutos. Características del producto: Dispositivo de ultrasonido terapéutico que genera calor profundo en el área afectada El dispositivo debe usarse con gel de ultrasonido para conducir la energía de ultrasonido a la piel y conectado a la corriente eléctrica con el adaptador incluido. Tres configuraciones de salida de potencia Configuración de tres temporizadores: 5, 10 o 15 minutosEl paquete incluye todo lo necesario para comenzar el tratamiento de inmediato: 1x US 1000 3ra edición 1x adaptador de CA 2oz tubo de gel de ultrasonido Estuche de plástico duro Manual de instrucciones	Unidad	6
22	Body up: Cartas de expresión corporal y ejercicios basados en el yoga, elementos incluidos 67 cartas y un instructivo, cn dimensiones de 9,5X13,5X3,5 cm de 330 gramos. Novedosos naipes basado en la enseñanza del yoga infantil y creado para un propósito terapéutico y para apoyar el desarrollo integral de los niños. El material estimula la expresión corporal, el autoconocimiento y el autocuidado, además de fomentar la resiliencia y el autocontrol, entre otras cosas. Ha sido diseñado para ser utilizado en el contexto educativo, terapéutico y familiar.	Unidad	3
23	La llave maestra: Material terapéutico para abordar pensamientos negativos y errores cognitivos, con dimensiones de 9,6X13,3X3 cm y 300g de peso. Juego desarrollado para abordar los pensamientos negativos y distorsiones cognitivas que muchos niños poseen en la vida cotidiana. A través de un espacio lúdico se identifican los errores cognitivos más comunes y se ejercitan modos de pensar más flexibles, realistas, y positivos. Para contexto terapéutico, educativo y familiar.	Unidad	3

24	Yo y mis relaciones sociales: Cartas para explorar y trabajar las habilidades sociales, los elementos inclusiods son 32 cartas y un instructivo de juego, las dimensiones son de 12X7,5X1,5 cm y 500g de peso. Un novedoso juego de cartas de completación de oraciones que facilita la expresión de pensamientos y sentimientos del niño sobre su familia, sus amigos y comportamiento social. Herramienta ideal para padres y profesionales que trabajan con menores. El juego contiene 32 cartas que abarcan una variedad de temas relacionados con las habilidades sociales, incluyendo amistades, relaciones familiares, timidez, sociabilización, liderazgo e imagen social. A través del juego el adulto podrá facilitar el desarrollo de las habilidades sociales y de interacción familiar del niño.	Unidad	3
25	Bingo explosivo: Material para desarrollar el adecuado manejo del enojo y la agresividad, Elementos incluidos: 5 cartones del bingo, 84 tarjetas y un instructivo de juego, las dimenciones son de 24X18X5 cm. El Bingo Explosivo está diseñado para abordar y tratar la agresividad, los sentimientos de rabia y los comportamientos agresivos de los niños. A través del juego se abre el diálogo sobre sentimientos que impulsan a actuar de manera agresiva, aprender a identificar y normalizar estos sentimientos así como a manejarlos y expresarlos de manera adecuada. La dinámica del juego facilita la comunicación y apertura del niño, que de otra forma, es difícil de obtener.	Unidad	3
26	Ruleta alternativa: material para abordar problemas de conducta e impulsividad, las dimenciones son de 18X20X4 cm de 225g . La Ruleta Alternativa está diseñada para ayudar y abordar problemas de conducta e impulsividad en los niños. El juego ayuda a desarrollar habilidades emocionales, de toma de decisiones y de solución de problemas que permitan al niño tener comportamientos más positivos, prudentes y menos problemáticos. A través del juego se abre el diálogo sobre los sentimientos, pensamientos y estímulos que llevan a actuar de manera impulsiva e incluso peligrosa, para mayores de 6 años, elementos incluidos 1 tablero con ruleta, 120 tarjetas y un instructivo con manual de uso. Ayudando a los niños a aprender a identificar y normalizar estos sentimientos, así como a desarrollar habilidades relacionadas con la empatía y, además, desarrollar la capacidad de generar alternativas y pensar en las consecuencias que tienen sus actos, les ayudará a tomar decisiones y solucionar problemas de mejor modo y actuar de manera más adecuada. La dinámica del juego facilita la interacción, comunicación y apertura del niño que, de otra forma, es difícil de obtener. El juego es útil para todos los niños, no sólo los que tienen problemas de impulsividad o conducta.	Unidad	3
27	Block de emociones: de 80 hojas de 19X17X0,5 cm de 200 g de peso. Este block es una innovadora herramienta para profesionales de la salud mental, padres, profesores y personas que trabajan con niños en general. Puede ser utilizada de diferentes maneras para trabajar las emociones, ya sea para romper el hielo, o durante las reuniones con los niños, ayudando de manera lúdica y simple a expresar y plasmar las emociones. Además, sirve de punto de partida para poder proponer y/o ahondar en conversaciones relevantes con los pequeños. Por otra parte, permite trabajar habilidades emocionales básicas, incluida el reconocimiento de emociones, la expresión emocional y la empatía entre otras. Útil en diferentes contextos como: consultorio para niños, sala de juegos, dormitorios y sala de clases. El block nos recuerda que las emociones y sentimientos son normales, lo importante es qué hacemos con ellos y cómo los expresamos.	Unidad	3
SUBTOTAL ELEMENTOS DE APOYO TERAPÉUTICO Y TALLERES			**68**

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Entregar los bienes adquiridos debidamente empacados que garanticen su conservación en condiciones normales de almacenamiento, los cuales deberán ser originales, nuevos, no remanufacturados ni repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas. 2. Realizar la entrega de los elementos dentro del tiempo de ejecución del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2024-34089 Id: 450623 Folios: 26 Fecha: 11-12-2024 09:52:47 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
Código: FO-GJ-015	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 13 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

3. Asumir el costo de traslado de los elementos al lugar donde indique el supervisor del contrato.
4. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Garantizar la calidad y características de los bienes suministrados y se obliga a remplazar a sus expensas a entera satisfacción y sin costo alguno a la SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL, aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de producción en el término que el supervisor le señale.
6. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato bajo la coordinación y control del supervisor.
7. El contratista se compromete a mantener los precios de los productos durante la ejecución del contrato.
8. El contratista se compromete a realizar la respectiva entrega de los bienes adquiridos en el sitio, fecha y hora acordada con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Cumplir con las metas del Contrato.
4. Programar los tiempos de las entregas para el desarrollo y cumplimiento del objeto contratado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando retrasos e impedimentos
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
11. Tener afiliado al personal a cargo en el sistema de seguridad social (Salud, pensión, salud y riesgos laborales).
12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse

	en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 13. Mantener actualizada la plataforma Secop II con los documentos correspondientes para los pagos. 14. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
2.10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio. 2. Cancelar al contratista el valor designado en el contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el Artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, la cual adicionó el numeral 5 al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA, al igual la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, Articulo 94; modalidad de selección que fue reglamentada por los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

SOLICITUD DE COTIZACIONES A PROVEEDORES DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS

Para obtener referencias actualizadas del mercado sobre el valor de los bienes a adquirir, se solicitaron dos cotizaciones a diferentes proveedores. Se utilizaron los valores unitarios antes de IVA cotizados por cada proveedor y se eligió la de menor valor

El presupuesto asignado para este contrato es hasta la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($58.288.607) M/CTE**, incluyendo el IVA y demás impuestos de ley, que resultó de tomar el menor valor de las dos (2) cotizaciones.

RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
ACTIVA-T SAS	900.335.915-7	$ 58.288.607

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2024-34089 Id: 450623 Folios: 26 Fecha: 11-12-2024 09:52:47 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
Código: FO-GJ-015	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 15 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

EBANO DC S.A.S.	900.632.700-4	$ 60.037.265

Se anexan cotizaciones.

FICHA TÉCNICA

AYUDAS TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	%IVA	VALOR UNITARIO (sin IVA)	VALOR IVA	V/UNIT MAS IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Caminador con 2 ruedas Andador con dos ruedas, plegable, con empuñaduras ergonómicas y antideslizantes, regulable en altura sin uso de herramientas, regulación de altura asegurada entre altura mínima desde suelo a empuñadura de 80 centímetros y máxima de 92 centímetros. Tiene 2 regatones (tacos) de goma antideslizantes y 2 ruedas, uno en cada punto de apoyo. Para usuarios de peso máximo 110 kilogramos.	Unidad	10		$ 211.000,00		$ 211.000,00	$ 2.110.000
2	Bastón canadiense codera móvil Bastón canadiense codera móvil de aluminio anodizado, con sistema de altura regulable y un medio de fijación segura en cualquier posición prevista, permite uso a derecha o izquierda indistintamente. Talla S: altura del suelo a empuñadura de al menos de 50 centímetros y una altura máxima de 75 a 78 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 15 a 16 centímetros y máxima de 20 a 22 centímetros, soporte de peso para usuario hasta 100 kilogramos. Talla M: altura del suelo a empuñadura al menos de 78 centímetros y una altura máxima de 95 a 97 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 20 a 22 centímetros y máxima de 24 a 25 centímetros, soporte de peso para usuarios hasta 110 kilogramos. Talla L: altura del suelo a empuñadura al menos de 85 centímetros y una altura máxima de al menos 107 centímetros, altura mínima desde empuñadura a codera de 20 a 22 centímetros y máxima de 24 a 25 centímetros, soporte de peso para usuarios hasta 130 kilogramos.	Par	4		$ 82.000,00		$ 82.000,00	$ 328.000
3	Bastón De Apoyo, Bastón clásico cuello cisne Konfort Plus fabricado en aluminio rígido. Es liviano, práctico,graduable y seguro. Cuenta un sistema de	Unidad	13	19%	$ 86.000,00	$ 16.340,00	$ 102.340,00	$ 1.330.420

	graduación de altura con ajuste firme, empuñadura de agarre horizontal en espuma EVA que brinda comodidad al usuario. Su cuello curvo tipo "cisne" refuerza el apoyo que ofrece el bastón al momento de ser usado. De diferentes colores y texturas, ofrece opciones y acabados de alta calidad. Cuenta con práctica correa de sujeción							
4	Bastón de 4 puntos, de altura graduable, liviano en aluminio.	Unidad	11		$ 95.000,00		$ 95.000,00	$ 1.045.000
5	Bastón guía de aluminio plegable, con deslizador giratorio tipo bola de golf para personas con discapacidad visual. Longitud, en centímetros: 90 ó 95 ó 100 ó 105 ó 110 ó 115 ó 120 ó 125 ó 130 ó 135 ó 140 ó 145 ó 150 ó 155 ó 160	Unidad	17		$ 88.000,00		$ 88.000,00	$ 1.496.000
6	Colchoneta antiescaras con celdas medidas 1,00 x 1,80 CM Forrado en tela impermeable de alta calidad de 10 CM D -23 Y 5 CM ANTIESCARAS D -30	Unidad	15	19%	$ 360.000,00	$ 68.400,00	$ 428.400,00	$ 6.426.000
7	Muleta de aluminio anodizado. Empuñadura antideslizante y ergonómica, soporte axilar de material de alta resistencia, regatón antideslizante en punto de apoyo, con sistema de altura regulable sin uso de herramientas. Debe permitir su uso a derecha o izquierda indistintamente. Talla 1: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 58 centímetros y 81 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 101 centímetros y 121 centímetros. Talla 2: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 68 centímetros y 91 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 118 centímetros y 138 centímetros. Talla 3: Altura de piso a la empuñadura regulable al menos entre 75 centímetros y 98 centímetros, altura de piso a soporte axilar regulable al menos entre 136 centímetros y 156 centímetros.	Par	16		$ 115.000,00		$ 115.000,00	$ 1.840.000

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2024-34089 Id: 450623 Folios: 26 Fecha: 11-12-2024 09:52:47 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
Código: FO-GJ-015	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 17 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

8	Silla Sanitaria Aluminio-caminador-Plegable Sin Ruedas, CONTIENE: Caminador doble apoyo, Soporte sanitario Plegable soporta máximo 90 kg	Unidad	8	19%	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 4.569.600
9	Silla Sanitaria En Aluminio Con Rodachines, Material: Aluminio. Estructura Plegable, rodachines con freno en ruedas traseras, graduable en altura • Tapa para pato.Altura total Entre 78 y 88 cm. Altura del asiento entre 45 y 55 cm.	Unidad	1	19%	$ 488.000,00	$ 92.720,00	$ 580.720,00	$ 580.720
10	Silla de ruedas estándar 4 ruedas macizas,Silla de ruedas estándar adulto, estructura en duraluminio, chasis plegable, apoya brazos corto abatible y desmontable, piernera abatible y desmontable. Reposapiés abatible, regulable en altura, de dos hojas ajustables en ángulo de inclinación, frenos de palanca bilateral, rueda delantera de 5 o 6 pulgadas macizas, horquilla rueda delantera con opción de regular altura ruedas traseras 24 pulgadas macizas de desmontaje rápido, pletina en eje trasero que permita regulación en la horizontal y la vertical. Aro para autopropulsión, par antivuelco desmontable. Tapiz de respaldo y asiento en material sintético. Protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje con empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás. El peso de la silla no debe superar los 20 kilogramos. Talla, en centímetros: 40 ó 43 ó 46 ó 48 ó 50 ó 53	Unidad	21		$ 690.000,00		$ 690.000,00	$ 14.490.000
11	Camilla emergencia + arnés + inmovilizador de cabeza +Kit Férulas+ señal. Material polietileno. Peso - 6,0 kg.Medida – largo 183 x 45 x 5. Capacidad de carga 130 kg. Arnés 10 puntos de sujeción con secciones reflectivas. Translucida permite toma de rayos x. Superficie antideslizante	Unidad	15	19%	$ 270.000,00	$ 51.300,00	$ 321.300,00	$ 4.819.500

12	Botiquín Tipo A con Gabinete Fijo 50x30x14, compuesto por: 1 paquete x 20 de gasas estériles - 1 rollo de 4" de esparadrapo de tela - 1 paquete por 20 de bajalenguas - 1 caja por 100 de guantes de latex - 1 venda elástica 2 x 5 yardas - 1 venda elástica 3 x 5 yardas - 1 venda elástica 5 x 5 yardas - 1 venda de algodón 3 x 5 yardas - 1 venda de algodón 3 x 5 yardas - 1 frasco x 120 ml de yodopovidona (jabón quirúrgico) - 2 unidades de solución salina 250 cc ó 500 cc - 1 termómetro de mercurio o digital - 1 frasco por 275 ml de alcohol antiséptico. Para un total 14 elementos.	Unidad a	15	19%	$ 190.000,00	$ 36.100,00	$ 226.100,00	$ 3.391.500
SUBTOTAL AYUDAS TÉCNICAS			**146**					**$ 42.426.740**
TOTAL								

ELEMENTOS DE APOYO TERAPÉUTICO Y TALLERES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	%IVA	VALOR UNITARIO (sin IVA)	VALOR IVA	V/UNIT MAS IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
13	Pelota o huevo para ejercitación de mano material: silicona tpr,(azul o verde) tamaño del producto: 5,5 * 4,4 cm	Unidad	8	19%	$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00	$ 285.600
14	Banda elástica de resistencia tipo theraband medidas 14,5 cm x 1,5m, espesor 0,35mm. resistencia media/fuerte color verde y/o azul resistencia 5 lb	Unidad	3	19%	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 89.250
15	Plastilina terapéutica color verde X 60gr	Caja X 60gr	7	19%	$ 42.000,00	$ 7.980,00	$ 49.980,00	$ 349.860
16	Folleto ejercicios a realizar en pausas activas (cuello, espalda, hombros, piernas manos, ojos) impreso en lamina poliestireno calibre 40 de las siguientes dimensiones 13 cm x 13 cm (8 láminas impresas por ambas caras)	Unidad	6	19%	$ 85.000,00	$ 16.150,00	$ 101.150,00	$ 606.900
17	Juego de empuñaduras: pinzas de mano, estirador de silicona para dedos y anillo para ejercitar los dedos, accesorios de ejercicio simples buenos para entrenar los músculos y la fuerza de la muñeca y el brazo. Tamaño compacto compacto, ecológico y cómodo,	Unidad	6	19%	$ 125.000,00	$ 23.750,00	$ 148.750,00	$ 892.500

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado i-2024-34089 Id: 450623 Folios: 26 Fecha: 11-12-2024 09:52:47 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
Código: FO-GJ-015	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 19 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

	conveniente para hacer ejercicio en cualquier momento y en cualquier lugar. Especificaciones : nombre del producto : juego de apretones de manos ajustable Color: verde, negro, azul naranja (opcional) Tamaño del paquete: aproximadamente 20* 13* 8 cm/7,87 x 5,15 pulgadas Peso del paquete: aproximadamente 500 g/17,64 oz Lista de embalaje: 1 * apretón de manos ajustable1 * Ejercicio de manos y dedos1 * bola estiradora de manos* Ejercicio de silicona y* Anillo de agarre							
18	Almohadilla térmica eléctrica grande terapia de calefacción terapéutica calefacción alivio del dolor de espalda descripción del producto:! 6 ajustes de calor:Especificaciones : - tamaño: 60 x 30 x 2 cm - tensión nominal: 110 V/220 V (opcional) - color: gris plateado/verde (opcional) - potencia nominal: 75 W - caja controladora ic con indicación led - 6 niveles de temperatura para ajustar (40c/104 a 60c /140) - 4 niveles de temporizador para ajustar (30/60/90/120 min) - circuito único que proporciona una temperatura constante - fusible dentro del controlador - Lavable a mano y a máquina el paquete incluye: - 1 almohadilla térmica (enchufe opcional) - 1 x manual de usuario	Unidad	5	19%	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 892.500
19	Ejercitador de pedal plegable Ejercita los músculos de los miembros inferiores mientras usted se encuentra sentado. Disminuye el reposo prolongado en las personas que permanecen largo tiempo sentados. Estructura en acero. Pintura electrostática color verde. Tornillo regulador de resistencia. Plegable. Altura Total: 29 cm. Ancho Total: 26 cm. Largo Total: 46 cm.	Unidad	3	19%	$ 245.700,00	$ 46.683,00	$ 292.383,00	$ 877.149

20	Tens Fisioterapia GMD Digital Elektro 2000 Dispositivo digital para electroterapia, cuenta con 5 modos de operación, ideal para el tratamiento de todo tipo de dolores musculares. Especial para procesos de fisioterapia y rehabilitación con electrodos reutilizables y corrientes suaves y seguras que ayudan a controlar el dolor.	Unidad	6	19%	$ 318.800,00	$ 60.572,00	$ 379.372,00	$ 2.276.232
21	Ultrasonido Masajeador Portátil US 1000 TERCERA EDICIÓN ULTRASONIDO US 1000 3ra EDICIÓN Esta unidad de ultrasonido portátil produce ondas ultrasónicas continuas por minuto, lo que produce una profunda penetración subcutánea. Alivia dolores, inflamaciones, espasmos musculares, entre otros, a través de la penetración de calor en los diversos tejidos del cuerpo, tiene tres niveles de controles manuales (bajo, medio, alto), y se apaga automáticamente a los 30 minutos. Características del producto: Dispositivo de ultrasonido terapéutico que genera calor profundo en el área afectada El dispositivo debe usarse con gel de ultrasonido para conducir la energía de ultrasonido a la piel y conectado a la corriente eléctrica con el adaptador incluido. Tres configuraciones de salida de potencia Configuración de tres temporizadores: 5, 10 o 15 minutosEl paquete incluye todo lo necesario para comenzar el tratamiento de inmediato: 1x US 1000 3ra edición 1x adaptador de CA 2oz tubo de gel de ultrasonido Estuche de plástico duro Manual de instrucciones	Unidad	6	19%	$ 466.200,00	$ 88.578,00	$ 554.778,00	$ 3.328.668
22	Body up: Cartas de expresión corporal y ejercicios basados en el yoga, elementos incluidos 67 cartas y un instructivo, cn dimensiones de 9,5X13,5X3,5 cm de 330 gramos. Novedosos naipes basado en la enseñanza del yoga infantil y creado para un propósito terapéutico y para apoyar el desarrollo integral de los niños. El material estimula la expresión corporal, el autoconocimiento y el autocuidado, además de fomentar la resiliencia y el autocontrol, entre otras cosas. Ha sido diseñado para ser utilizado en el contexto educativo, terapéutico y familiar.	Unidad	3	19%	$ 545.900,00	$ 103.721,00	$ 649.621,00	$ 1.948.863

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2024-34089 Id: 450623 Folios: 26 Fecha: 11-12-2024 09:52:47 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
Código: FO-GJ-015	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 21 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

23	La llave maestra: Material terapéutico para abordar pensamientos negativos y errores cognitivos, con dimensiones de 9,6X13,3X3 cm y 300g de peso. Juego desarrollado para abordar los pensamientos negativos y distorsiones cognitivas que muchos niños poseen en la vida cotidiana. A través de un espacio lúdico se identifican los errores cognitivos más comunes y se ejercitan modos de pensar más flexibles, realistas, y positivos. Para contexto terapéutico, educativo y familiar.	Unidad	3	19%	$ 324.900,00	$ 61.731,00	$ 386.631,00	$ 1.159.893
24	Yo y mis relaciones sociales: Cartas para explorar y trabajar las habilidades sociales, los elementos inclusiods son 32 cartas y un instructivo de juego, las dimensiones son de 12X7,5X1,5 cm y 500g de peso. Un novedoso juego de cartas de completación de oraciones que facilita la expresión de pensamientos y sentimientos del niño sobre su familia, sus amigos y comportamiento social. Herramienta ideal para padres y profesionales que trabajan con menores. El juego contiene 32 cartas que abarcan una variedad de temas relacionados con las habilidades sociales, incluyendo amistades, relaciones familiares, timidez, sociabilización, liderazgo e imagen social. A través del juego el adulto podrá facilitar el desarrollo de las habilidades sociales y de interacción familiar del niño.	Unidad	3	19%	$ 191.900,00	$ 36.461,00	$ 228.361,00	$ 685.083
25	Bingo explosivo: Material para desarrollar el adecuado manejo del enojo y la agresividad, Elementos incluidos: 5 cartones del bingo, 84 tarjetas y un instructivo de juego, las dimenciones son de 24X18X5 cm. El Bingo Explosivo está diseñado para abordar y tratar la agresividad, los sentimientos de rabia y los comportamientos agresivos de los niños. A través del juego se abre el diálogo sobre sentimientos que impulsan a actuar de manera agresiva, aprender a identificar y normalizar estos sentimientos así como a manejarlos y expresarlos de manera adecuada. La dinámica del juego facilita la comunicación y apertura del niño, que de otra forma, es difícil de obtener.	Unidad	3	19%	$ 275.900,00	$ 52.421,00	$ 328.321,00	$ 984.963
26	Ruleta alternativa: material para abordar problemas de conducta e impulsividad, las dimenciones son de 18X20X4 cm de 225g . La Ruleta Alternativa está diseñada para ayudar y abordar problemas de conducta e impulsividad en los niños. El juego ayuda a desarrollar habilidades	Unidad	3	19%	$ 328.350,00	$ 62.386,50	$ 390.736,50	$ 1.172.210

	emocionales, de toma de decisiones y de solución de problemas que permitan al niño tener comportamientos más positivos, prudentes y menos problemáticos. A través del juego se abre el diálogo sobre los sentimientos, pensamientos y estímulos que llevan a actuar de manera impulsiva e incluso peligrosa, para mayores de 6 años, elementos incluidos 1 tablero con ruleta, 120 tarjetas y un instructivo con manual de uso. Ayudando a los niños a aprender a identificar y normalizar estos sentimientos, así como a desarrollar habilidades relacionadas con la empatía y, además, desarrollar la capacidad de generar alternativas y pensar en las consecuencias que tienen sus actos, les ayudará a tomar decisiones y solucionar problemas de mejor modo y actuar de manera más adecuada. La dinámica del juego facilita la interacción, comunicación y apertura del niño que, de otra forma, es difícil de obtener. El juego es útil para todos los niños, no sólo los que tienen problemas de impulsividad o conducta.							
27	Block de emociones: de 80 hojas de 19X17X0,5 cm de 200 g de peso. Este block es una innovadora herramienta para profesionales de la salud mental, padres, profesores y personas que trabajan con niños en general. Puede ser utilizada de diferentes maneras para trabajar las emociones, ya sea para romper el hielo, o durante las reuniones con los niños, ayudando de manera lúdica y simple a expresar y plasmar las emociones. Además, sirve de punto de partida para poder proponer y/o ahondar en conversaciones relevantes con los pequeños. Por otra parte, permite trabajar habilidades emocionales básicas, incluida el reconocimiento de emociones, la expresión emocional y la empatía entre otras. Útil en diferentes contextos como: consultorio para niños, sala de juegos, dormitorios y sala de clases. El block nos recuerda que las emociones y sentimientos son normales, lo importante es qué hacemos con ellos y cómo los expresamos.	Unidad	3	19%	$ 87.450,00	$ 16.615,50	$ 104.065,50	$ 312.197
SUBTOTAL ELEMENTOS DE APOYO TERAPÉUTICO Y TALLERES		**68**				**$ 3.858.099,00**	**$ 15.861.867**	

SUBTOTAL AYUDAS TÉCNICAS	**$ 42.426.740**
SUBTOTAL ELEMENTOS DE APOYO TERAPÉUTICO Y TALLERES	**$ 15.861.867**
VALOR TOTAL	**$ 58.288.607**

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos:

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS COMUNA OCCIDENTAL (2.4.53.4103061.2.3.2.02.01.004.002.1.2.1.0.00)

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
9.0.0	2.3.2.02.01.004	41	4103	4103061	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
002		48171	1.2.1.0.00	2020252900058	$ 40.983.000

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CORREGIMIENTO NORTE (2.4.56.4103050.2.3.2.02.01.004.002.1.2.1.0.00)

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
9.0.0	2.3.2.02.01.004	41	4103	4103050	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
002		48171	1.2.1.0.00	2020252900058	$ 7.283.038

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CORREGIMIENTO OCCIDENTAL (2.4.57.4103050.2.3.2.02.01.004.002.1.2.1.0.00)

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
9.0.0	2.3.2.02.01.004	41	4103	4103050	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
002		48171	1.2.1.0.00	2020252900058	$ 10.022.569

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

G1

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el factor de escogencia para determinar la oferta más favorable para el municipio de Fusagasugá, que será objeto de evaluación por parte de la entidad, tendrá como criterio de evaluación la oferta de menor precio, siempre que cumpla con los siguientes requisitos habilitantes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN:

REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO HABILITANTES:

1. Carta de presentación de la Oferta debidamente firmada, según Anexo 1 de la invitación pública.
2. Anexo 2 Oferta Económica debidamente diligenciado y firmado
3. Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica; Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representa legal del mismo.
4. Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.
5. Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
6. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
7. Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.
9. Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.
10. Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas del proponente persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica , en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.
11. Registro Mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona Natural).
12. Registro Único Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.
13. Certificado de antecedentes e inhabilidades de la Ley 1918 del 2018 por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.
14. Certificado de deudores alimentarios morosos (ley 2097 del 2021) REDAM

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES:

- El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo dos (02) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, relacionadas con el objeto a contratar, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2024-34089 Id: 450623 Folios: 26 Fecha: 11-12-2024 09:52:47 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
Código: FO-GJ-015	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 25 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

El contratista se obliga a constituir en favor del municipio una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015,

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de Los Bienes suministrados	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

FIRMAS

FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	ORDENADOR DEL GASTO Decreto de delegación No. 085 del 18 de septiembre de 2024)
Nombre: **SANDRA RODRÍGUEZ MORALES**	**Nombre:** **MANUEL VICENTE CASTELLANOS**	**Nombre:** **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ**
Cargo: Profesional Universitario	**Cargo:** Secretario de Gestión Social	**Cargo:** Secretario de Gabinete y buen Gobierno
Firmas	**Firmas**	**Firmas**

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Secretaría de Jurídica\Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: C:\Users\Usuario\Desktop\ 2024\Contratación\Hogar
Elaboró: Sandra Rodríguez/ Profesional Universitario/Secretaría de Gestión Social
Revisó: Manuel Vicente Castellanos/Secretario Gestión Social

Revisó: Urley Camilo Beltrán Alarcon / Dirección de Contratación

Revisó: Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas \ Director de Contratación